

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
<b>Orden de compra:</b> CE-20180001295237		<b>Fecha de emisión:</b> 12-06-2018		<b>Fecha de aceptación:</b> 14-06-2018	
<b>Estado de la orden:</b> Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR					
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b> MENDOZA SALTOS GELLYS BRISELA		<b>RUC:</b> 1307188118001	
<b>Nombre del representante legal:</b>					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b> officonex@gmail.com			<b>Correo electrónico de la empresa:</b> officonex@gmail.com		
<b>Teléfono:</b> 024511480 023880708 0994467935					
<b>Tipo de cuenta:</b> Ahorros	<b>Número de cuenta:</b> 0000887660	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210345		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO INTERNACIONAL	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO- ORELLANA MIES		<b>RUC:</b> 2260007470001		<b>Teléfono:</b> 062881668
<b>Persona que autoriza:</b>	ING. ALEX NUÑEZ		<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DE LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b> MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID			<b>Correo electrónico:</b> mercyescobar10@yahoo.es		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b> ORELLANA		<b>Cantón:</b> FRANCISCO DE ORELLANA		<b>Parroquia:</b> PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA
	<b>Calle:</b> NAPO		<b>Número:</b> S/N		<b>Intersección:</b> YASUNI
	<b>Edificio:</b> A CINCO CUADRAS DEL PARQUE SANTA ROSA		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b> 062881668
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b> 08H00 A 12H00 Y 13H00 A 17H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b> SR.DARWIN YUMBO				
<b>Observación:</b>	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA LOS CDI DIRECTOS Y EMBLEMÁTICOS, PG. 56, PERTENECIENTE A LA DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA-MIES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO CUATRIMESTRE.				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional.

**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: MERCY ESTHER ESCOBAR  
VALLADOLID

**Persona que autoriza**

Nombre: ING. ALEX NUÑEZ

**Máxima Autoridad**

Nombre: ALEX MAURICIO NUÑEZ  
MEJIA

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3532101129	JABON DE TOCADOR LIQUIDO CON VALVULA 1000 ML-  <b>JABON DE TOCADOR LIQUIDO CON VALVULA 1000 ML- MARCA: DR. CLEAN</b> - OTROS INGREDIENTES: (HUMECTANTES, PRESERVANTES, AGUA - PH: 9 - ALCALINIDAD LIBRE (M/M): 0.12% - GRASA TOTAL (M/M): MENOR A 1.4 - FABRICANTE: INDUSTRIAS OZZ - CARACTERÍSTICAS DEL ENVASE: CADA UNIDAD DE TOCADOR DEBE PROTEGERSE. - BIODEGRADABILIDAD: 60 - ÁCIDOS RESINICOS (M/M): 15 % - INGREDIENTES ACTIVOS: TENSOACTIVOS ANIÓNICOS - MATERIA GRASA INSAPONIFICADA E INSAPONIFICABLE (M/M): MENOR A 1.4% - PRESENTACION: 1000ML - TIPO: ANTI-BACTERIAL - ETIQUETADO: (A) RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE Y MARCA COMERCIAL, (B) DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO, (C) IDENTIFICACIÓN DEL LOTE RESPECTIVO, (D) VOLUMEN NETO AL ENVASAR, EN CENTÍMETROS CÚBICOS, (E) NORMA INEN EN REFERENCIA, (F) NÚMERO DEL REGISTRO SANITARIO, (G) DIRECCIÓN DEL FABRICANTE, CIUDAD Y PAÍS, (H) Y DEMÁS ESPECIFICACIONES EXIGIDAS POR LEY.(MÁXIMO 1000 CARACTERES) - CLORUROS (M/M): MENOR A 0.7% - SOLUCIÓN: ACUOSA Y HOMOGÉNEA - C/EDR: VARIOS - O/DR: VARIOS - MATERIA INSOLUBLE EN ALCOHOL (M/M): MENOR AL 1.2% - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO TEREFTALATO + VALVULA - USOS: LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS	124	2,3650	0,0000	293,2600	12,0000	328,4512	530805

<b>Subtotal</b>	293,2600
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	35,1912
<b>Total</b>	328,4512

<b>Número de Items</b>	124
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	328,4512

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra: CE-20180001295235		Fecha de emisión: 12-06-2018		Fecha de aceptación: 14-06-2018	
Estado de la orden: Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		Razón social: SANCHEZ PAZMINO CESAR HERNAN		RUC: 1802545168001	
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal: chsanchezpaz@hotmail.com		Correo electrónico de la empresa: chsanchezpaz@hotmail.com			
Teléfono: 0999359651 0997493752 0997493752 0999359651 0997493752 032580211					
Tipo de cuenta: Ahorros		Número de cuenta: 5000716418		Nombre de la Entidad Financiera: BANCO INTERNACIONAL	
Código de la Entidad Financiera: 210345					
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante: DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES		RUC: 2260007470001		Teléfono: 062881668	
Persona que autoriza: ING. ALEX NUÑEZ		Cargo: DIRECTOR DE LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES		Correo electrónico: alex.nunez@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso: MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID		Correo electrónico: mercyescobar10@yahoo.es			
Dirección de entrega:		Provincia: ORELLANA		Cantón: FRANCISCO DE ORELLANA	
		Calle: NAPO		Parroquia: PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA	
		Edificio: A CINCO CUADRAS DEL PARQUE SANTA ROSA		Intersección: YASUNI	
		Departamento:		Teléfono: 062881668	
Datos de entrega:		Horario de recepción de mercadería: 08H00 A 12H00 Y 13H00 A 17H00			
		Responsable de recepción de mercadería: SR.DARWIN YUMBO			
Observación:		ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA LOS CDI DIRECTOS Y EMBLEMÁTICOS, PG. 56, PERTENECIENTE A LA DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA-MIES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO CUATRIMESTRE.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de

multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID



**Persona que autoriza**

Nombre: ING. ALEX NUÑEZ



**Máxima Autoridad**

Nombre: ALEX MAURICIO NUÑEZ MEJIA

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3462009224	DESTAPADOR DE CAÑERÍAS GALÓN*  <b>DESTAPADOR DE CAÑERÍAS</b> MARCA: CLEAN SERVICES - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD - COLOR: TRANSPARENTE - PRESENTACION: GALÓN 3,785 LITROS - ESTADO FÍSICO: LIQUIDO - INGREDIENTES ACTIVOS: POLVOS CÁUSTICOS - SOLUBILIDAD: COMPLETAMENTE SOLUBLE - ASPECTO: LIQUIDO - INFLAMABILIDAD: NO INFLAMABLE - DENSIDAD 25°C: 1 - 1,05 - PUNTO DE EBULLICIÓN (°C): 100 - OLORES: CARACTERÍSTICO - FABRICANTE: CLEAN SERVICES - OTROS INGREDIENTES: AGUA, ADITIVOS - PPL 12 - 14	7	5,0000	0,0000	35,0000	12,0000	39,2000	530805

<b>Subtotal</b>	35,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	4,2000
<b>Total</b>	39,2000

<b>Número de Items</b>	7
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	39,2000

Fecha de Impresión: jueves 14 de junio de 2018, 11:38:11

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra: CE-20180001295236		Fecha de emisión: 12-06-2018		Fecha de aceptación: 14-06-2018	
Estado de la orden: Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		Razón social: SANCHEZ PAZMINO CESAR HERNAN		RUC: 1802545168001	
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico del representante legal: chsanchezpaz@hotmail.com		Correo electrónico de la empresa: chsanchezpaz@hotmail.com			
Teléfono: 0999359651 0997493752 0997493752 0999359651 0997493752 032580211					
Tipo de cuenta: Ahorros		Número de cuenta: 5000716418		Nombre de la Entidad Financiera: BANCO INTERNACIONAL	
Código de la Entidad Financiera: 210345					
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante: DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES		RUC: 2260007470001		Teléfono: 062881668	
Persona que autoriza: ING. ALEX NUÑEZ		Cargo: DIRECTOR DE LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES		Correo electrónico: alex.nunez@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso: MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID		Correo electrónico: mercyescobar10@yahoo.es			
Dirección de entrega:	Provincia: ORELLANA		Cantón: FRANCISCO DE ORELLANA		Parroquia: PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA
	Calle: NAPO		Número: S/N		Intersección: YASUNI
	Edificio: A CINCO CUADRAS DEL PARQUE SANTA ROSA		Departamento:		Teléfono: 062881668
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08H00 A 12H00 Y 13H00 A 17H00				
	Responsable de recepción de mercadería: SR.DARWIN YUMBO				
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA LOS CDI DIRECTOS Y EMBLEMÁTICOS, PG. 56, PERTENECIENTE A LA DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA-MIES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO CUATRIMESTRE.				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de

multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional.

**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID

**Persona que autoriza**

Nombre: ING. ALEX NUÑEZ

**Máxima Autoridad**

Nombre: ALEX MAURICIO NUÑEZ MEJIA

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3532101125	LIQUIDO (ACEITE) LIMPIA MUEBLES FRASCO 250 CC*	14	1.9800	0,0000	27,7200	12,0000	31,0464	530805
	<b>LIQUIDO LIMPIA MUEBLES 250 CC</b>							
	MARCA: MUEBLES							
	- MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD							
	- DENSIDAD (G/ML): 0.9 - 1.02							
	- OTROS INGREDIENTES: ACRILATES, ETHYLHEXIL, ACRILATE COPOLYMER							
	- PIE 7 - 8							
	- USOS: LIMPIEZA DE SUPERFICIES DE MUEBLES							
	- CARACTERISTICAS DEL ENVASE: ENVASE PLASTICO							
	- TEXTURA: ACEITOSO ACUOSO							
	- FABRICANTE: CLEAN SERVICES							
	- PRESENTACION: 250 CC							
	- ESTADO FISICO: LIQUIDO							
	- INGREDIENTES ACTIVOS: POLIDIMETHYLSILOXANE							
	- AGENTES TENSOACTIVOS NO IONICOS: MENOR A 5 POR CIENTO							
	- OLOR: VARIOS							
	- PESO ESPECIFICO (CC): 250							
	- COLOR: TRANSPARENTE - BLANCO							

<b>Subtotal</b>	27,7200
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	3,3264
<b>Total</b>	31,0464

<b>Número de Items</b>	14
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	31,0464

Fecha de Impresión: jueves 14 de junio de 2018, 11:37:43

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001295239	<b>Fecha de emisión:</b>	12-06-2018	<b>Fecha de aceptación:</b>	14-06-2018	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	PLASTILIMPIO S.A.	<b>Razón social:</b>	PLASTILIMPIO S.A.	<b>RUC:</b>	1792092108001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	ROSANIA ARISS PAULINA YASMIN					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	prosaniam@plastilimpio.com.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	prosaniam@plastilimpio.com.ec			
<b>Teléfono:</b>	0987472673 0958799114 022478062 022478063					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	02333001601	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210384	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES	<b>RUC:</b>	2260007470001	<b>Teléfono:</b>	062881668	
<b>Persona que autoriza:</b>	ING. ALEX NUÑEZ	<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DE LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES	<b>Correo electrónico:</b>	alex.nunez@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID	<b>Correo electrónico:</b>	mercyescobar10@yahoo.es			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	ORELLANA	<b>Cantón:</b>	FRANCISCO DE ORELLANA	<b>Parroquia:</b>	PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA
	<b>Calle:</b>	NAPO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	YASUNI
	<b>Edificio:</b>	A CINCO CUADRAS DEL PARQUE SANTA ROSA	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	062881668
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00 A 12H00 Y 13H00 A 17H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	SR.DARWIN YUMBO				
<b>Observación:</b>	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA LOS CDI DIRECTOS Y EMBLEMÁTICOS, PG. 56, PERTENECIENTE A LA DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA-MIES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO CUATRIMESTRE.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de

multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional.

  
Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID

  
Persona que autoriza

Nombre: ING. ALEX NUNEZ

  
Máxima Autoridad

Nombre: ALEX MAURICIO NUNEZ MEJIA

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3462000103	INSECTICIDA GALON <b>INSECTICIDA GALÓN</b> MARCA: GLIFOSATO - COLOR: CARACTERISTICO - PHL: 7 - 8,5 - DENSIDAD (G/CM3): 0,99 - 1,15 - USOS: ELIMINA INSECTOS Y CUCHARACHAS - FABRICANTE: ESPAGROTEC - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD - PRESENTACION: 1 GALÓN - ESTADO FÍSICO: LÍQUIDO - TEMPERATURA DE INFLAMACIÓN °C: NO INFLAMABLE - INGREDIENTES ACTIVOS: GLIFOSATO - FAMILIA QUÍMICA: FOSFONATOS - FORMA DE PRESENTACIÓN: LÍQUIDO - OLORES: CARACTERÍSTICO	23	29,8000	0,0000	685,4000	12,0000	767,6480	530805

<b>Subtotal</b>	685,4000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	82,2480
<b>Total</b>	767,6480

<b>Número de Items</b>	23
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	767,6480

Fecha de Impresión: jueves 14 de junio de 2018, 11:34:39

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001295240	Fecha de emisión:	12-06-2018	Fecha de aceptación:	14-06-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	PLASTILIMPIO S.A.	Razón social:	PLASTILIMPIO S.A.	RUC:	1792092108001	
Nombre del representante legal:	ROSANIA ARISS PAULINA YASMIN					
Correo electrónico del representante legal:	prosania@plastilimpio.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	prosania@plastilimpio.com.ec			
Teléfono:	0987472673 0958799114 022478062 022478063					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	02333001601	Código de la Entidad Financiera:	210384	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES	RUC:	2260007470001	Teléfono:	062881668	
Persona que autoriza:	ING. ALEX NUÑEZ	Cargo:	DIRECTOR DE LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES	Correo electrónico:	alex.nunez@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID		Correo electrónico:	mercyescobar10@yahoo.es		
Dirección de entrega:	Provincia:	ORELLANA	Cantón:	FRANCISCO DE ORELLANA	Parroquia:	PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA
	Calle:	NAPO	Número:	S/N	Intersección:	YASUNI
	Edificio:	A CINCO CUADRAS DEL PARQUE SANTA ROSA	Departamento:		Teléfono:	062881668
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00 A 12H00 Y 13H00 A 17H00				
	Responsable de recepción de mercadería:	SR.DARWIN YUMBO				
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA LOS CDI DIRECTOS Y EMBLEMÁTICOS, PG. 56, PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA-MIES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO CUATRIMESTRE.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de

multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID

**Persona que autoriza**

Nombre: ING. ALEX NUÑEZ

**Máxima Autoridad**

Nombre: ALEX MAURICIO NUÑEZ MEJIA

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3533100120	AMBIENTAL VARIAS FRAGANCIAS EN AEROSOL 400 CC*	20	3,0500	0,0000	61,0000	12,0000	68,3200	530805
	<b>AMBIENTAL VARIAS FRAGANCIAS EN AEROSOL 400 CC</b> MARCA: PERMANEX - INGREDIENTES ACTIVOS: MEZCLA DE ALCOHOLES - PRESENTACION: UNIDAD 400 CC - ASPECTO: LIQUIDO - MATERIAL DEL ENVASE: ALUMINIO CON PROPULSOR - FABRICANTE: TEXTYQUIM - OLORES: VARIOS - COLOR: VARIOS - OTROS INGREDIENTES: FRAGANCIAS, ESTABILIZADORES - PH: 7 - 9							

<b>Subtotal</b>	61,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	7,3200
<b>Total</b>	68,3200

<b>Número de Items</b>	20
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	68,3200

Fecha de Impresión: jueves 14 de junio de 2018, 11:33:31

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra: CE-20180001295238		Fecha de emisión: 12-06-2018		Fecha de aceptación: 14-06-2018	
Estado de la orden: Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial: SERCONLIMP		Razón social: Valle Lozada Ana Cristina		RUC: 1803931342001	
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico del representante legal: serconlimp@hotmail.com		Correo electrónico de la empresa: serconlimp@hotmail.com			
Teléfono: 0999053160					
Tipo de cuenta: Ahorros		Número de cuenta: 6186349000		Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA	
		Código de la Entidad Financiera: 210358			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante: DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES		RUC: 2260007470001		Teléfono: 062881668	
Persona que autoriza: ING. ALEX NUÑEZ		Cargo: DIRECTOR DE LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES		Correo electrónico: alex.nunez@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso: MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID		Correo electrónico: mercyescobar10@yahoo.es			
Dirección de entrega:		Provincia: ORELLANA		Cantón: FRANCISCO DE ORELLANA	
		Calle: NAPO		Número: S/N	
		Edificio: A CINCO CUADRAS DEL PARQUE SANTA ROSA		Departamento:	
Datos de entrega:		Horario de recepción de mercadería: 08H00 A 12H00 Y 13H00 A 17H00			
		Responsable de recepción de mercadería: SR.DARWIN YUMBO			
Observación:		ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA LOS CDI DIRECTOS Y EMBLEMÁTICOS, PG. 56, PERTENECIENTE A LA DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA-MIES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO CUATRIMESTRE.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
**Funcionario Encargado del Proceso**  
 Nombre: MERCY ESTHER ESCOBAR  
 VALLADOLID

  
**Persona que autoriza**  
 Nombre: ING. ALEX NUÑEZ

  
**Máxima Autoridad**  
 Nombre: ALEX MAURICIO NUÑEZ  
 MEJIA

DETALLE									
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.	
3532200123	LIMPIA VIDRIOS GALON  <b>LIQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIOS GALON*</b> MARCA: ESTRELLA - DENSIDAD (G/ML): 1 - OTROS INGREDIENTES: NO - PH: 7.5 - CONTENIDO DE MATERIA NO VOLÁTIL: 1% - CONTENIDO DE AGUA: 93 % - USOS: LIMPIEZA DE VIDRIOS - CARACTERISTICAS DEL ENVASE: SIN ATMOZADOR - BIODEGRADABILIDAD DEL TENSOACTIVO: 90 % - FABRICANTE: DIMABRU CIA LTDA - INFLAMABILIDAD: NO INFLAMABLE - ESTADO FÍSICO: LIQUIDO - PRESENTACIÓN: 1 GALÓN - INGREDIENTES ACTIVOS: ALCOHOLES TENSOACTIVOS - SOLUBILIDAD: COMPLETAMENTE SOLUBLE - OLORES: VARIOS - COLOR: BLANCO - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD	80	3,2500	0,0000	260,0000	12,0000	291,2000	530815	

<b>Subtotal</b>	260,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	31,2000
<b>Total</b>	291,2000

<b>Número de Items</b>	80
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	291,2000

Fecha de Impresión: jueves 14 de junio de 2018, 11:36:36

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra: CE-20180001295234		Fecha de emisión: 12-06-2018		Fecha de aceptación: 14-06-2018	
Estado de la orden: Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial: SERCONLIMP		Razón social: Valle Lozada Ana Cristina		RUC: 1803931342001	
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico del representante legal: serconlimp@hotmail.com			Correo electrónico de la empresa: serconlimp@hotmail.com		
Teléfono: 0999053160					
Tipo de cuenta: Ahorros		Número de cuenta: 6186349000		Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA	
		Código de la Entidad Financiera: 210358			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante: DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES		RUC: 2260007470001		Teléfono: 062881668	
Persona que autoriza: ING. ALEX NUÑEZ		Cargo: DIRECTOR DE LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES		Correo electrónico: alex.nunez@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso: MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID		Correo electrónico: mercyescobar10@yahoo.es			
Dirección de entrega:		Provincia: ORELLANA		Cantón: FRANCISCO DE ORELLANA	
		Calle: NAPO		Número: S/N	
		Edificio: A CINCO CUADRAS DEL PARQUE SANTA ROSA		Departamento:	
Datos de entrega:		Horario de recepción de mercadería: 08H00 A 12H00 Y 13H00 A 17H00			
		Responsable de recepción de mercadería: SR.DARWIN YUMBO			
Observación:		ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA LOS CDI DIRECTOS Y EMBLEMÁTICOS, PG. 56, PERTENECIENTE A LA DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA-MIES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO CUATRIMESTRE.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

 <b>Funcionario Encargado del Proceso</b> Nombre: MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID	 <b>Persona que autoriza</b> Nombre: ING. ALEX NUÑEZ	 <b>Máxima Autoridad</b> Nombre: ALEX MAURICIO NUÑEZ MEJIA
--	--	---

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3641000228	FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL NEGRA 35" X 47" <b>MARCA: PRODEL SOL</b> - RESISTENCIA A LA ROTURA: 98% - MATERIAL: POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD - MEDIDAS: 88 X 119 CM (35" X 47") - FABRICANTE: PLÁSTICOS BENALCÁZAR - USOS: INDUSTRIAL - PRESENTACION: PAQUETE DE 10 UNIDADES - GROSOR/ESPAISOR: 2 MILESIMA DE PULGADA (50 MICRAS) - COLOR: NEGRA - RESISTENCIA A LA TRACCIÓN: 98%	325	2,0800	0,0000	676,0000	12,0000	757,1200	530805

<b>Subtotal</b>	676,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	81,1200
<b>Total</b>	757,1200

<b>Número de Items</b>	325
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	757,1200

Fecha de Impresión: jueves 14 de junio de 2018, 11:38:40

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra: CE-20180001295241		Fecha de emisión: 12-06-2018	Fecha de aceptación: 14-06-2018		
Estado de la orden: Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial: COGECOMSA S. A.		Razón social: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001		
Nombre del representante legal: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico del representante legal: cogecomsa@cogecomsa.ec		Correo electrónico de la empresa: cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono: 0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta: Corriente	Número de cuenta: 3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358	Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante: DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES		RUC: 2260007470001	Teléfono: 062881668		
Persona que autoriza: ING. ALEX NUÑEZ		Cargo: DIRECTOR DE LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES	Correo electrónico: alex.nunez@inclusion.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso: MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID		Correo electrónico: mercyescobar10@yahoo.es			
Dirección de entrega:	Provincia: ORELLANA		Cantón: FRANCISCO DE ORELLANA	Parroquia: PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA	
	Calle: NAPO		Número: S/N	Intersección: YASUNI	
	Edificio: A CINCO CUADRAS DEL PARQUE SANTA ROSA		Departamento:		Teléfono: 062881668
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08H00 A 12H00 Y 13H00 A 17H00				
	Responsable de recepción de mercadería: SR.DARWIN YUMBO				
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA LOS CDI DIRECTOS Y EMBLEMÁTICOS, PG. 56, PERTENECIENTE A LA DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA-MIES. CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO CUATRIMESTRE.				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrita el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



**Funcionario Encargado del Proceso**  
Nombre: MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID



**Persona que autoriza**  
Nombre: ING. ALEX NÚÑEZ



**Máxima Autoridad**  
Nombre: ALEX MAURICIO NÚÑEZ MEJIA

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3899300119	TRAPEADOR REDONDO DE 24-30 CM*  <b>TRAPEADOR REDONDO DE 24 CM</b> MARCA: ARTILIM - COMPOSICIÓN Y ESTRUCTURA: CONFECCIONADO CON HILOS ABSORBENTES DE ALGODÓN, CON ORIFICIO PARA INSERCIÓN DE MANGO - ALGODÓN, MICROFIBRA (PORCENTAJE): 80 - 100% ALGODÓN - PRESENTACIÓN: 1 UNIDAD - MATERIAL MANGO: MADERA - DIMENSIÓN, LONGITUD DE LA MADEJA (CM): 24 CM - COLOR: CREMA - PESO: 250 GR - ABSORCIÓN (PORCENTAJE): 100% - FABRICANTE: ARTILIM	25	1,6500	0,0000	41,2500	12,0000	46,2000	530805

<b>Subtotal</b>	41,2500
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	4,9500
<b>Total</b>	46,2000

<b>Número de Items</b>	25
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	46,2000

Fecha de Impresión: jueves 14 de junio de 2018, 11:25:15

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b> CE-20180001295233		<b>Fecha de emisión:</b> 12-06-2018		<b>Fecha de aceptación:</b> 14-06-2018		
<b>Estado de la orden:</b> Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b> COGECOMSA S. A.		<b>Razón social:</b> COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.		<b>RUC:</b> 1790732657001		
<b>Nombre del representante legal:</b> LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR						
<b>Correo electrónico del representante legal:</b> cogecomsa@cogecomsa.ec			<b>Correo electrónico de la empresa:</b> cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b> 0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451						
<b>Tipo de cuenta:</b> Corriente		<b>Número de cuenta:</b> 3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210358		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b> DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES		<b>RUC:</b> 2260007470001		<b>Teléfono:</b> 062881668		
<b>Persona que autoriza:</b> ING. ALEX NUÑEZ		<b>Cargo:</b> DIRECTOR DE LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES		<b>Correo electrónico:</b> alex.nunez@inclusion.gob.ec		
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b> MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID				<b>Correo electrónico:</b> mercyescobar10@yahoo.es		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b> ORELLANA		<b>Cantón:</b> FRANCISCO DE ORELLANA		<b>Parroquia:</b> PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA	
	<b>Calle:</b> NAPO		<b>Número:</b> S/N		<b>Intersección:</b> YASUNI	
	<b>Edificio:</b> A CINCO CUADRAS DEL PARQUE SANTA ROSA		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b> 062881668	
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b> 08H00 A 12H00 Y 13H00 A 17H00					
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b> SR.DARWIN YUMBO					
<b>Observación:</b>	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA LOS CDI DIRECTOS Y EMBLEMÁTICOS, PG. 56, PERTENECIENTE A LA DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA-MIES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO CUATRIMESTRE.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional.

  
**Funcionario Encargado del Proceso**  
 Nombre: MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID

  
**Persona que autoriza**  
 Nombre: ING. ALEX NUÑEZ

  
**Máxima Autoridad**  
 Nombre: ALEX MAURICIO NUÑEZ MEJIA

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3809300112	ESCOBA DE PLASTICO FIBRA SUAVE*  <b>ESCOBA PLASTICA FIBRA SUAVE</b> MARCA: ESTRELLA - DIÁMETRO DEL MANGO (MM): DESDE 22 MM - LONGITUD DE LAS CERDAS (CM): 8CM - ESPECIFICACIONES GENERALES: ESTRELLA - FABRICANTE: DIMABRU - COLOR: VARIOS - MATERIAL DE LA FIBRA: POLIETILENO - RIGIDEZ: SUAVE - MATERIAL BASE: POLIETILENO - PRESENTACION: 1 UNIDAD - LONGITUD MANGO: 1,16 CM - LONGITUD DE LA ESCOBA (CM): 28CM - MANGO: ABERTURA ROSCADA PARA FIDAR EL MANGO - CALIBRE DE LAS CERDAS: DESDE 0,40 MM	25	1,3000	0,0000	32,5000	12,0000	36,4000	530805

<b>Subtotal</b>	32,5000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	3,9000
<b>Total</b>	36,4000

<b>Número de Items</b>	25
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	36,4000

Fecha de Impresión: jueves 14 de junio de 2018, 11:39:10

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
<b>Orden de compra:</b> CE-20180001295230		<b>Fecha de emisión:</b> 12-06-2018		<b>Fecha de aceptación:</b> 14-06-2018	
<b>Estado de la orden:</b> Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR					
<b>Nombre comercial:</b> TOSINORI		<b>Razón social:</b> MEDINA YEPEZ BORIS GUISEPE		<b>RUC:</b> 1001579687001	
<b>Nombre del representante legal:</b>					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b> tosinorisa@hotmail.com			<b>Correo electrónico de la empresa:</b> tosinorisa@hotmail.com		
<b>Teléfono:</b> 0997521047 062611400 062611408 0997346008					
<b>Tipo de cuenta:</b> Corriente		<b>Número de cuenta:</b> 3373006604		<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
<b>Entidad contratante:</b> DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES		<b>RUC:</b> 2260007470001		<b>Teléfono:</b> 062881668	
<b>Persona que autoriza:</b> ING. ALEX NUÑEZ		<b>Cargo:</b> DIRECTOR DE LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES		<b>Correo electrónico:</b> alex.nunez@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b> MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID			<b>Correo electrónico:</b> mercyescobar10@yahoo.es		
<b>Dirección de entrega:</b>		<b>Provincia:</b> ORELLANA		<b>Cantón:</b> FRANCISCO DE ORELLANA	
		<b>Calle:</b> NAPO		<b>Número:</b> S/N	
		<b>Edificio:</b> A CINCO CUADRAS DEL PARQUE SANTA ROSA		<b>Departamento:</b>	
<b>Datos de entrega:</b>		<b>Horario de recepción de mercadería:</b> 08H00 A 12H00 Y 13H00 A 17H00			
		<b>Responsable de recepción de mercadería:</b> SR.DARWIN YUMBO			
<b>Observación:</b>		ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA LOS CDI DIRECTOS Y EMBLEMÁTICOS, PG. 56, PERTENECIENTE A LA DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA-MIES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO CUATRIMESTRE.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
**Funcionario Encargado del Proceso**  
 Nombre: MERCY ESTHER ESCOBAR  
 VALLADOLID

  
**Persona que autoriza**  
 Nombre: ING. ALEX NUÑEZ

  
**Máxima Autoridad**  
 Nombre: ALEX MAURICIO NUÑEZ  
 MEJIA

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3694000123	RECOGEDOR DE BASURA*  <b>RECOGEDOR DE BASURA</b> MARCA: SN MARCA - MANGO: TUBO PLASTICO - COLOR: VARIOS - PRESENTACION: 1 UNIDAD - LARGO DEL MANGO (CM): 69 CM - ANCHO DEL RECOGEDOR (CM): 25 CM - PESO APROXIMADO DEL RECOGEDOR (G): 140 GR - MATERIAL: PLASTICO - ALTO DEL RECOGEDOR (CM): 9 CM - FABRICANTE: FAUSTO PUCCO - USOS: LEVANTAR BASURA ACUMULADA	21	1,2000	0,0000	25,2000	12,0000	28,2240	530805

<b>Subtotal</b>	25,2000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	3,0240
<b>Total</b>	28,2240

<b>Número de Items</b>	2
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	28,2240

Fecha de Impresión: jueves 14 de junio de 2018, 11:43:53

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001295231	Fecha de emisión:	12-06-2018	Fecha de aceptación:	14-06-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	TOSINORI	Razón social:	MEDINA YEPEZ BORIS GUISEPE	RUC:	1001579687001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico del representante legal:	tosinorisa@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	tosinorisa@hotmail.com			
Teléfono:	0997521047 062611400 062611408 0997346008					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3373006604	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES	RUC:	2260007470001	Teléfono:	062881668	
Persona que autoriza:	ING. ALEX NUÑEZ	Cargo:	DIRECTOR DE LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES	Correo electrónico:	alex.nunez@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID	Correo electrónico:	mercyescobar10@yahoo.es			
Dirección de entrega:	Provincia:	ORELLANA	Cantón:	FRANCISCO DE ORELLANA	Parroquia:	PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA
	Calle:	NAPO	Número:	S/N	Intersección:	YASUNI
	Edificio:	A CINCO CUADRAS DEL PARQUE SANTA ROSA	Departamento:		Teléfono:	062881668
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00 A 12H00 Y 13H00 A 17H00				
	Responsable de recepción de mercadería:	SR.DARWIN YUMBO				
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA LOS CDI DIRECTOS Y EMBLEMÁTICOS, PG. 56, PERTENECIENTE A LA DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA-MIES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO CUATRIMESTRE.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID

**Persona que autoriza**

Nombre: ING. ALEX NÚÑEZ

**Máxima Autoridad**

Nombre: ALEX MAURICIO NÚÑEZ MEJIA

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3462009215	ANTISARRO GALÓN  ANTISARRO GALÓN* MARCA: OZZ - OLO: CARACTERISTICO - INGREDIENTE ACTIVO: ACIDO CLORHIDRICO - SOLUBILIDAD: COMPLETAMENTE SOLUBLE EN AGUA - ESTADO FÍSICO A 20°: LIQUIDO - PRESENTACION: GALÓN (3,785LT) - ASPECTO: LIQUIDO - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO - FABRICANTE: INDUSTRIAS OZZ - COLOR: AMARILLO - OTROS INGREDIENTES: CONSERVANTE, ALCOHOL ETILADO, COLORANTE, AGUA DESMINERALIZADA - PH: 0-1	21	3,2000	0,0000	67,2000	12,0000	75,2640	530805

<b>Subtotal</b>	67,2000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	8,0640
<b>Total</b>	75,2640

<b>Número de Items</b>	21
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	75,2640

Fecha de Impresión: jueves 14 de junio de 2018, 11:43:25

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
<b>Orden de compra:</b> CE-20180001295232		<b>Fecha de emisión:</b> 12-06-2018		<b>Fecha de aceptación:</b> 14-06-2018	
<b>Estado de la orden:</b> Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR					
<b>Nombre comercial:</b> TOSINORI		<b>Razón social:</b> MEDINA YEPEZ BORIS GUISEPE		<b>RUC:</b> 1001579687001	
<b>Nombre del representante legal:</b>					
<b>Correo electrónico del representante legal:</b> tosinorisa@hotmail.com			<b>Correo electrónico de la empresa:</b> tosinorisa@hotmail.com		
<b>Teléfono:</b> 0997521047 062611400 062611408 0997346008					
<b>Tipo de cuenta:</b> Corriente		<b>Número de cuenta:</b> 3373006604	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210358		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
<b>Entidad contratante:</b> DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES		<b>RUC:</b> 2260007470001		<b>Teléfono:</b> 062881668	
<b>Persona que autoriza:</b> ING. ALEX NUÑEZ		<b>Cargo:</b> DIRECTOR DE LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES		<b>Correo electrónico:</b> alex.nunez@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b> MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID			<b>Correo electrónico:</b> mercyescobar10@yahoo.es		
<b>Dirección de entrega:</b>		<b>Provincia:</b> ORELLANA		<b>Cantón:</b> FRANCISCO DE ORELLANA	
		<b>Calle:</b> NAPO		<b>Número:</b> S/N	
		<b>Edificio:</b> A CINCO CUADRAS DEL PARQUE SANTA ROSA		<b>Departamento:</b>	
<b>Datos de entrega:</b>		<b>Horario de recepción de mercadería:</b> 08H00 A 12H00 Y 13H00 A 17H00		<b>Parroquia:</b> PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA	
		<b>Responsable de recepción de mercadería:</b> SR.DARWIN YUMBO		<b>Intersección:</b> YASUNI	
<b>Observación:</b>		ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA LOS CDI DIRECTOS Y EMBLEMÁTICOS, PG. 56, PERTENECIENTE A LA DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA-MIES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO CUATRIMESTRE.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID

  
Persona que autoriza

Nombre: ING. ALEX NUÑEZ

  
Máxima Autoridad

Nombre: ALEX MAURICIO NUÑEZ MEJIA

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
266101217	PAÑO DE LIMPIEZA PARA SUPERFICIES X10U  PAÑO DE LIMPIEZA PARA SUPERFICIES 10 UNIDADES* MARCA: BIOSOLUTIONS - COMPOSICIÓN: ALGODON 100% - LAVADO: RESISTENTE AL LAVADO - PRESENTACION: PAQUETE X10 UNIDADES - DIMENSIÓN (CM): 34,5X35 - RESISTENCIA QUIMICA A ACETONA, ETANOL, BLANQUEADOR, ÁCIDO ACÉTICO: BLANQUEADOR, ACIDO ACÉTICO - ABSORCIÓN DE ACEITE: 55 - PESO: 84 GR POR PAQUETE - USOS: IDEAL PARA EL LIMPIADO Y SECADO DE SUPERFICIES, DE MÁXIMA ABSORCIÓN Y RETENCIÓN DE RESIDUOS. AYUDA A LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE. ELABORADO CON PROCESOS ECOLÓGICOS Y SOCIALMENTE RESPONSABLES. - ESPESOR: 70 G/M2 - ABSORCIÓN DEL AGUA: 95 - FABRICANTE: INDUSTRIAS OZZ	80	2,7000	0,0000	216,0000	12,0000	241,9200	530805

Subtotal	216,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	25,9200
<b>Total</b>	<b>241,9200</b>

Número de Items	80
Flete	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	<b>241,9200</b>

Fecha de Impresión: jueves 14 de junio de 2018, 11:39:34